



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA
(BOY.)

CARRERA 10 No. 8 A – 43 PISO 2

PALACIO DE JUSTICIA

CELULAR: 3204403389

j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA DE GARAGOA

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de ASISTENTE SOCIAL **GRADO 01** de este Despacho Judicial en razón a que la titular solicitó vacaciones durante el periodo comprendido del siete (7) al treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo señalado en la circular PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura y las sentencias C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, los integrantes de la lista de elegibles vigente para el cargo de ASISTENTE SOCIAL GRADO 01 DE JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad y por el tiempo que dure la vacante mediante comunicación dirigida al correo electrónico j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la hoja de vida con los soportes e indicando el puntaje que detentan dentro de la lista de elegibles, comunicación que deberán hacer dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, el día cuatro (04) de octubre.

Se remite el presente aviso para fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura en el término señalado.

Dado en Garagoa a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f85b1049c696a69baa92f9d361c55d0c81833d1d81c2b6a8698b773a05f5c25**

Documento generado en 03/10/2024 04:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>